



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Despacho Comisorio - Juzgado 5° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
Demandante:	BBVA Colombia S.A.
Demandados:	Rodrigo Hernán Roa Vargas y Bertha Leonor Ramírez Escobar
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01034 00
Decisión:	Señala fecha.

Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que realiza el apoderado judicial de la parte demandante en favor de la abogada **YENNY PAOLA BUITRAGO RAMÍREZ**.

Con la finalidad de cumplir con la comisión encargada, se señala la hora de las **9 a.m.** del día **jueves 24** del mes **febrero** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-515139**, actuación encomendada por el Juzgado 5° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Por Secretaría, comuníquese a la parte interesada y al secuestro, la fecha y hora de celebración de la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 019.

Bogotá, 16 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.